



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA INTEGRIDAD PÚBLICA, LA PREVENCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y LOS CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE).

Primero.– El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (en adelante, IVACE) expresa su compromiso inequívoco con el mantenimiento de los más altos estándares de exigencia ética y jurídica, así como con la adopción e impulso de los principios de integridad pública, imparcialidad y honestidad en todos sus ámbitos de actuación.

Este compromiso tiene como objetivo manifestar su oposición firme al fraude, la corrupción y los conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones y actividades, reforzar los mecanismos para su prevención, detección y corrección en tiempo y forma adecuados, y lograr el mayor efecto disuasorio posible frente a cualquier conducta corrupta o fraudulenta.

Segundo.– El personal al servicio de la entidad asume como propio esta declaración institucional y, en cumplimiento del artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, velará por los intereses generales con sujeción a la Constitución española y al resto del ordenamiento jurídico. Asimismo, actuará con arreglo a los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

Igualmente, todos los cargos públicos y directivos del IVACE asumen y comparten este compromiso con la integridad, de conformidad con el Código de Buen Gobierno de la Generalitat y con la normativa en materia de transparencia, incompatibilidades y conflictos de intereses de los altos cargos.

Tercero.– El IVACE, en atención a su configuración, cuenta con un presupuesto y una capacidad de gestión de fondos públicos que hacen imprescindible asegurar el rigor en su adecuada administración. En este sentido, asume el compromiso de mantener un Plan de integridad pública y de prevención y lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, en el que se definan los procedimientos para prevenir y corregir situaciones de conflicto, así como un canal de denuncias y un sistema interno de información.



GENERALITAT
VALENCIANA



En este marco, el IVACE, a través de su Código ético y de conducta, contribuirá de manera efectiva al cumplimiento de los principios y objetivos encomendados por la ley, así como a la promoción y consolidación de una cultura de integridad y valores éticos en sus actuaciones.

Cuarto.– El IVACE revisará y actualizará periódicamente su política de integridad pública y de lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, garantizando la debida diligencia en la implementación de las medidas correctoras.

El objetivo de esta política es promover, dentro de la entidad, una cultura que desaliente cualquier actividad fraudulenta y facilite su prevención y detección mediante el uso de procedimientos eficaces para su gestión en caso de que se produzca.

En València,

Fdo.: PRESIDENTA DEL IVACE